



## Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 190-2024-UNIQ

Quillabamba, 27 de junio de 2024

**VISTOS**, Carta N° 003-KMFR-2024 de la Docente Katherine Milagros Flores Ramos, Informe N° 012-2024-EP.IA-VPA-UNIQ, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Alimentos, Oficio N° 287-2024-VPA-UNIQ de la Vicepresidencia Académica, el Acuerdo N° 229-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 021-2024-SO-CCO-UNIQ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 5.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Comisión Organizadora es un órgano de gestión constituido y que a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, de acuerdo al numeral 73.3 del Art. 73 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO de la LPAG, describe que: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, conforme a lo dispuesto por los numerales 6.8 y 6.9 del Art. 6 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, son fines de la Universidad, promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial, así como servir a la comunidad y al desarrollo integral; concordante con los numerales 7.3 y 7.5 del Art. 7 del mismo cuerpo legal, teniendo como funciones la extensión cultural y proyección social, y contribución al desarrollo humano;

Que, a la propuesta presentada por la Docente Katherine Milagros Flores Ramos, el Plan de Trabajo "Capacitación en formulación planes de negocio en el marco de PROCOMPITE para estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos", teniendo como objetivo el capacitar en conocimientos básicos para la formulación de planes de negocio de productos innovadores de los estudiantes en el marco del PROCOMPITE;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, emite el ACUERDO N° 229-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD el Plan de Trabajo "Capacitación en formulación planes de negocio en el marco de PROCOMPITE para estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos", a propuesta de la Docente Katherine Milagros Flores Ramos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, demás normas concordantes;

### SE RESUELVE:

**Primero.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo "Capacitación en formulación planes de negocio en el marco de PROCOMPITE para estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos", a ser ejecutado por la Docente Katherine Milagros Flores Ramos, que como anexo forma parte de la resolución a folios 04.

**Segundo.** - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO  
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR  
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA  
Creada por Ley N°29620 – Modificada por Ley N°30966

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS**



### **PLAN DE TRABAJO**

**“CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DE PROCOMPITE PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS”**

**ORGANIZADORES:**

- Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.
- Director de Departamento Académico Ingeniería de Alimentos.
- Docente del curso de Desarrollo de Nuevos Productos.

Quillabamba, 2024



## **“CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DE PROCOMPITE PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS”**

### **I. RESUMEN EJECUTIVO**

Como una institución de educación superior universitaria, estamos en la obligación de brindar herramientas cognoscitivas a los estudiantes para la mejora del desempeño profesional en los distintos campos de acción del país.

El Ministerio de la Producción, a través de PROCOMPITE creada por la LEY N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva de los Agentes Económicos Organizados (AEO) de los Gobiernos Locales (GL) y Gobiernos Regionales (GR) con un fondo concursable para la creación, mejora y ampliación de Planes de Negocio, donde los gobiernos locales pueden autorizar para PROCOMPITE el uso de hasta el 10% de los recursos presupuestados para gastos destinados a proyectos por año fiscal. En este contexto, PROCOMPITE se convierte en un campo laboral amplio para los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos. En adición, las cadenas productivas priorizadas en las Municipalidades Distritales de la Provincia y de la Municipalidad Provincial de La Convención son: la transformación del café, cacao, frutales y gastronomía, áreas que son el campo laboral de intervención de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

En este contexto, dentro de la asignatura de DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, dentro de la Unidad 02: “INTRODUCCIÓN AL MERCADO Y DESARROLLO DE PLAN DE NEGOCIO DE UN PRODUCTO NUEVO” se considera la ELABORACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIO, por lo que considerando el impacto del PROCOMPITE dentro del sector público, se desarrollara la elaboración de los Planes de Negocio en el marco de la LEY N° 29337; con el fin de brindar una herramienta valiosa a los estudiantes del Noveno semestre de la Carrera de Ingeniería de Alimentos para su desenvolvimiento en el campo laboral.

II. **OBJETIVO:** El objetivo del curso de capacitación es brindar los conocimientos básicos para la formulación de planes de negocio de productos innovadores de los estudiantes en el marco del PROCOMPITE con el fin de brindar herramientas de conocimiento y certificación a los estudiantes en el ámbito laboral una vez culminado la carrera profesional de Ingeniería de Alimentos.

### **III. ORGANIZADORES**

- Universidad Intercultural de Quillabamba
- Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por Ley N°29620 – Modificada por Ley N°30966

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.
- Docente del curso de Desarrollo de Productos.

#### IV. RESPONSABLES DE EJECUCION

- **Dr. Augusto Pumacahua Ramos**  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
- **Msc. Edgar Huillca Jimenez**  
Director de Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos
- **Msc. Katherine Milagros Flores Ramos**  
Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos y Especialista en PROCOMPITE.

#### V. DENOMINACION DEL CURSO

“CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DE PROCOMPITE PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS”

#### VI. LUGAR Y FECHA DE EJECUCION DEL CURSO

Lugar: Campus de la Universidad Intercultural de Quillabamba, Aula 15.

Fecha: El curso se realizará en los horarios de la asignatura “DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS” durante el desarrollo de la Unidad 02 como se detalla a continuación:

MODULOS/ SESIONES	TEMA	FECHA
SESION 01	FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DE PROCOMPITE	Martes 02 de julio del 2024
SESION 02	CUADRO DE ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PLAN DE NEGOCIO	Jueves 04 de julio del 2024
SESION 03	PROBELMATICA, OBJETIVOS Y MEJORA TECNOLOGICA DEL PLAN DE NEGOCIO	Martes 09 de julio del 2024
SESION 04	ESTUDIO FINANCIERO DEL PLAN DE NEGOCIO	Jueves 11 de julio del 2024
SESION 05	ESTUDIO FINANCIERO Y EVALUACION DEL PLAN DE NEGOCIO.	Martes 16 de julio del 2024
SESION 06	REGISTRO DE PLANES DE NEGOCIO EN EL SIROCOMPITE	Jueves 18 de julio del 2024



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por Ley N°29620 – Modificada por Ley N°30966

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## VII. PUBLICO OBJETIVO

El curso estará dirigido a los estudiantes matriculados en el Curso de Desarrollo de Nuevos Productos. A continuación, se detalla los datos de los estudiantes:

Nº	Apellidos y Nombres
1	CANDIA ALTAMIRANO VALENTINA
2	CASTILLO MANDUJANO JUAN JOSE
3	HIDALGO ASTORGA MARIA DEL PILAR
4	HUAMAN HUAMAN ALEXANDER
5	ORTIZ ESCOBAR PAOLA
6	RODRIGUEZ CCONOHUILLCA ELVIS LAYDON
7	SINCA ALVAREZ MIGUEL ANGEL
8	TINTAYA QUISPE AGUSTIN
9	TUNQUE OLMEDA FREDY RONALD
10	ZANS CONDORI MIGUEL ANGEL

VIII. **CERTIFICACION:** Los certificados se entregarán a los estudiantes de manera gratuita.

## IX. CAPACITADOR:

M.sc. Katherine Milagros Flores Ramos

Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la UNIQ.

Experiencia: Especialista en formulación, ejecución, liquidación y cierre de Planes de Negocio de PROCOMPITE del Ministerio de La Producción.

## X. METODOLOGIA

**Métodos Teóricos:** Revisión y Análisis del contenido de la LEY N° 29337 y el reglamento del DS 001-2021 PRODUCE.

**Métodos Didácticos:** Desarrollo de la Plantilla del Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite y Hoja de estructura Presupuestal del PDN.

**Entregables:** Plan de Negocio concluido en formato digital del producto elegido.

## XI. CONCLUSION

La aplicación de programas actuales del sector público como el PROCOMPITE en el desarrollo de la asignatura de DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS aporta en el aprendizaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, por lo que reiteramos la SOLICITUD DE UNA CERTIFICACION por parte de la Escuela de Ingeniería de Alimentos que contribuirá ampliamente al legajo de los estudiantes y tengan mejores oportunidades de insertarse en el campo laboral.